

AVISO COMPLEMENTARIO

6 DIC 2018 17:34



OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) CLASE 1 Y CLASE 2 POR UN VALOR NOMINAL EN CONJUNTO DE HASTA \$800.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN UVA AL VALOR UVA INICIAL, EN EL CASO DE LA CLASE 1), AMPLIABLES POR UN VALOR NOMINAL EN CONJUNTO DE HASTA \$1.500.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN UVA AL VALOR UVA INICIAL (SEGÚN DICHO TÉRMINO SE DEFINE MÁS ABAJO), EN EL CASO DE LA CLASE 1), AMBAS CLASES A SER EMITIDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA (SEGÚN ESTE TÉRMINO SE DEFINE MÁS ABAJO).

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) CLASE 1 DENOMINADAS EN UVA A TASA FIJA CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL EQUIVALENTE DE HASTA \$400.000.000 CONVERTIDOS AL VALOR UVA INICIAL, AMPLIABLE POR HASTA EL MONTO MÁXIMO (SEGÚN DICHO TÉRMINO SE DEFINE MÁS ABAJO) EN CONJUNTO CON LA CLASE 2.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) CLASE 2 DENOMINADAS EN PESOS, A TASA VARIABLE CON VENCIMIENTO A LOS 12 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA \$400.000.000, AMPLIABLE POR HASTA EL MONTO MÁXIMO (SEGÚN DICHO TÉRMINO SE DEFINE MÁS ABAJO) EN CONJUNTO CON LA CLASE 1.

El presente es un aviso complementario al suplemento de prospecto (el "Suplemento") y al aviso de suscripción (el "Aviso de Suscripción") ambos de fecha 3 de diciembre de 2018, publicados en la misma fecha en la Autopista de Información Financiera de la CNV ("AIF"), en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA") y en el Boletín Electrónico del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE"), correspondiente a las Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) Clase 1 denominadas en Unidades de Valor Adquisitivo actualizables por el Coeficiente de Estabilización de Referencia "CER" - Ley N°25.827 ("UVA") a ser emitidas a tasa fija con vencimiento a los 24 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, por un valor nominal equivalente de hasta \$400.000.000 convertidos al Valor UVA Inicial (para mayor información véase la Sección "II. Oferta de los Valores Negociables-Términos y Condiciones de la Clase 1" del Suplemento), ampliable en su conjunto con la Clase 2 (según dicho término se define más adelante), por un valor nominal de hasta \$1.500.000.000 (o su equivalente en UVA al Valor UVA Inicial, en el caso de la Clase 1) (el "Monto Máximo" y la "Clase 1", respectivamente), y a las Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) Clase 2, a ser emitidas a tasa variable con vencimiento a los 12 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal de hasta \$400.000.000, ampliable por hasta el Monto Máximo en conjunto con la Clase 1 (la "Clase 2" y junto con la Clase 1, las "Obligaciones Negociables") que serán emitidas por Metrogas S.A. (la "Compañía" o el "Emisor", indistintamente) en el marco de su Programa de Emisión de Obligaciones Negociables de Corto y Mediano Plazo por un monto máximo en circulación de hasta US\$600.000.000 (o su equivalente en otras monedas, o unidad monetaria de valor) (el "Programa") autorizado por la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") mediante Resolución N°12.923 de fecha 19 de agosto de 1999 (prorrogado por primera vez mediante Resolución N°14.047 de fecha 31 de marzo de 2005, por segunda vez mediante Resolución N°16.318 de fecha 27 de febrero de 2010, y por tercera vez mediante Resolución N°17.715 de fecha 2 de julio de 2015, asimismo la actualización y modificación de los términos y condiciones del Programa ha sido autorizada a través de la Disposición N°DI-2018-66-APN-GE#CNV de fecha 27 de noviembre de 2018 de la Gerencia de Emisoras de la CNV y Nota N° 5633/EMI de fecha 28 de noviembre de 2018), de acuerdo con los términos y condiciones que forman parte del Suplemento y del prospecto del Programa de fecha 3 de diciembre de 2018 (el "Prospecto"), cuya versión resumida fuera publicada en la misma fecha en la AIF, en el Boletín Diario de BCBA en virtud del ejercicio de las facultades delegadas por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA") a la BCBA y en el Boletín Electrónico del MAE. Las autorizaciones antes mencionadas sólo significan que se ha dado cumplimiento a los requisitos de información de la CNV. La CNV no se ha expedido respecto de la información contenida en el Prospecto y/o en el Suplemento.

Se informa al público inversor, que el Valor UVA Inicial para la integración de la Clase 1 es de \$30,12 (Pesos treinta con 12/100 centavos).

Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente aviso, tendrán el significado que se les asigna en el Suplemento. El Prospecto y el Suplemento y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Emisor y de los Agentes Colocadores a través de los contactos que se indican en el Aviso de Suscripción. Antes de tomar decisiones de inversión respecto de las Obligaciones Negociables, los interesados deberán considerar la totalidad de la información incluida en el Prospecto y en el Suplemento mencionados anteriormente (incluyendo, sin limitación, los factores de riesgo y el procedimiento de colocación) allí detallados. Asimismo se recomienda la lectura y examen de los estados contables del Emisor anexos a dichos documentos. El Suplemento no ha sido previamente revisado ni conformado por la CNV ni por el MAE. De acuerdo con el procedimiento establecido en el Artículo 51 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV, dentro de los cinco días hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables el Emisor presentará la documentación definitiva relativa a las mismas. La información incluida en el presente aviso es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto y en el Suplemento, los cuales se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Emisor y de los Agentes Colocadores indicadas en el Aviso de Suscripción.

Organizadores y Agentes Colocadores



Banco Itaú Argentina S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Número de matrícula asignado 70 de la CNV



INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA
(ARGENTINA) S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Número de matrícula asignado 74 de la CNV



Guido Meirovich
CUIL: 20-36872528-6
Autorizado

La fecha de este aviso es 6 de diciembre de 2018